



## JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: [info@judimha.gob.do](mailto:info@judimha.gob.do)

### Gestión 2020-2024

Territorio de Dios, que Avanza!!!

## Informe de validación de ofertas técnicas sobre A, proceso referencia **ADMH-CCC-CP-2023-0001 para la construcción de Funeraria Municipal**

### 1. Verificación oferente ING MIGUEL DAVID ARAUJO MENDEZ – Sobre A.-

Luego de verificar el Sobre A del oferente ING MIGUEL DAVID ARAUJO MENDEZ, se observó que la propuesta presentada por dicho oferente al ser evaluadas por los peritos actuantes presento debilidades al momento de la convalidar las mismas con lo establecido en el pliego de condiciones:

1. El cálculo de los índices financieros:

#### Pliego de condiciones: 3.4 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica

Las Propuestas Técnicas, deberán contener la Documentación Legal, Financiera y Técnica requerida en el Numeral, sobre Documentación a presentar de este Pliego de Condiciones Específicas, las cuales presentamos a continuación su forma de evaluación:

- A. Documentación Legal: Se evaluará los todos numerales requeridos desde la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".
- B. Documentación Financiera: Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Índice		Límite requerido	
Índice Solvencia Económica (IS)	Activo Total/Pasivo Total	CUMPLE: $\geq 1.9$	NO CUMPLE: $< 1.9$
Índice Liquidez (IL)	Activo corriente / Pasivo corriente	CUMPLE: $\geq 0.6$	NO CUMPLE: $< 0.6$
Índice de Endeudamiento (IE)	(Pasivos Totales - Activos Corrientes) / Patrimonio	CUMPLE: $\leq 1.4$	NO CUMPLE: $> 1.4$

Notas:

- La información utilizada para el cálculo de los índices es la descrita en la Declaración Jurada de Personas Jurídicas y Físicas (IR-2 e IR-1 respectivamente) con sus ANEXOS del año fiscal 2021. Los Estados Financieros auditados consisten en información complementaria para este análisis y debe coincidir con su declaración jurada de la DGII. La única información buena y válida es la declarada en IR-2 e IR-1.

Evaluación:

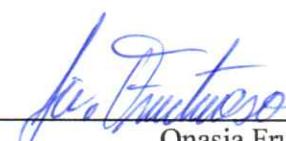
Al momento de realizar la evaluación se determinó que los estados financieros por el oferente no coinciden con las declaraciones juradas de impuestos presentadas ante la DGII, y que los datos utilizados para el cálculo de los índices tomando como referencia la declaración jurada de la DGII como establece el pliego no cumplen con los índices establecidos.

Resultados: Índice de solvencia financiera:  $-415,800.00/0=0$  Índice de liquidez:  $-415,800/0=0$  Índice de endeudamiento:  $-(0-(415,800))/950,000.00=-0.43$

En ese mismo sentido no presentaron el cronograma de obras y la certificación de la disponibilidad de los equipos presentados por la empresa (INCA-CAT), no es el documento original si no una copia con las firmas y los sellos escaneados.

Por tal razón siendo este el único oferente que presento propuesta alguna para el proceso de referencia no. ADMH-CCC-CP-2023-0001, y quedar deshabilitado para la apertura de la oferta económica sobre B, se recomienda declarar desierto el mismo. Esto basado lo expresado en el reglamento 543-12 de la ley 340-06 en el artículo 56.- El Comité de Compras y Contrataciones, una vez concluido el período de pujas, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución administrativa debidamente motivada. Y el artículo 101.- Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

Por tal razón queda invalidado para poder pasar a la apertura del sobre B propuesta económica del presente proceso.



Onasia Fructuoso  
Perito Financiero



Crysmery Medina Saba  
Perito Técnico